

DIARIO DE



BARCELONA,

DE AVISOS

Y NOTICIAS.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

En esta ciudad. Al mes, 10 rs. Fuera de ella. Cada trimestre, 48 rs.
Los números sueltos á 6 cuartos.

ANUNCIOS DEL DIA.

San Cristóbal Mártir, los siete Hermanos Mártires y Santa Amalia.

CUARENTA HORAS.—Están en la iglesia parroquial de San Jaime, en la Trinidad: se descubre á las seis de la mañana y se reserva á las siete y media de la tarde.

Día.	Horas.	Term.	Barom.	Vientos y Admósfera.	Sol.	H. M.
6	mañ.	19	6 33	S. S. E. nubes.	Salte á 4 h. 40 ms. mañans.	Merid. 12
id.	2 tard.	23	5 33	S. id.		Relojos 12 4
id.	10 noc.	18	8 33	S. E. sereno.	Se pone á 7 h. 20 ms. tarde.	

ESPECTACULOS.

Teatro Principal.—A beneficio del Hospital general de Sta. Cruz, se pondrá por primera vez en escena la ópera bufa, del maestro Mazza, en 2 actos, La prova di un'opera seria, puesta en escena por el Sr. Róvere, desempeñada por las Sras. Sanchioli, Vallesi y Fossa, y los Sres. Tamberlick, Gomez, Róvere, Lodi y Morelli.—Como siempre, cree la Administración del Hospital de Santa Cruz, que el público asistirá gustoso á la representación de esta composicion lirica, contribuyendo con sus dones á la mejor prosperidad de tan piadoso establecimiento que alberga en su recinto crecido número de infelices. Complácese, pues, la Administración en creer que una ópera nueva ejecutada por artistas tan acreditados, que merecen las simpatías generales, era lo que, en preferencia á todo, podia elegir para agradar al público, y para proporcionar algun alivio á un benéfico establecimiento. Feliz se creará la Administración si consigue estos dos objetos.

A las ocho.

Nota. Se está ensayando para el jueves el grandioso drama de aparato, en 6 cuadros, El castillo del Diablo, arreglado al teatro español por D. Victor Balaguer, espresamente para el apreciable actor D. J. Garcia Parreño, que se ha encargado de su direccion y ensayo. Está exornado con todo el lujo escénico que requiere su argumento, y cree la empresa que llamarán la atención del público sus lances dramáticos y sus cómicas escenas.

Gran teatro del Liceo.—Funcion extraordinaria n.º 109.—La compañía lirica pondrá otra vez en escena la ópera seria en tres actos, del célebre maestro Pác-

*Orden de la plaza del 9 de julio de 1849.***SERVICIO PARÁ EL 10.**

Gefe de dia , D. Ignacio Bruno , teniente coronel graduado , capitan del batallon cazadores de Vergara.==Parada , Princesa.==Rondas y contrarondas , Vergara.==Hospital y provisiones , Princesa.==Teatros , Vergara.==El brigadier sargento mayor , José Maria Rajoy.

Mañana á las ocho y media de ella en la Ciudadela de esta plaza y bajo la presidencia del señor coronel D. Antonio Maria de Garay , gefe del cuartel 6.º de esta ciudad , se celebrará consejo de guerra ordinario para fallar la causa formada contra Antonio Casamada , desertor de reincidencia , por el delito de haberse afiliado con nombre supuesto en la caja de quintos de esta provincia : asistirán como vocales un capitan del regimiento infanteria de la Princesa , uno del batallon cazadores de Barbastro , uno del de Tarifa , uno del de Alba de Tormes , uno del de Vergara , y otro del regimiento caballeria de Lusitania , y como suplente uno del de Sagunto ; celebrándose la misa del Espiritu Santo á las ocho en la iglesia de aquel fuerte por el capellan del batallon cazadores de Tarragona. Lo que se hace saber en la orden de la plaza para los efectos de ordenanza.==El general gobernador , Belestá.==s copia.==El brigadier sargento mayor , José Maria Rajoy.

Gobierno militar de la plaza de Barcelona.—El miércoles 11 del corriente no se permitirá el paso por la Puerta Nueva hasta quedar compuesto el puente levadizo de la misma. Barcelona 9 de julio de 1849.==El general gobernador.—Belestá.

BARCELONA.*De los diarios de ayer.*

El *Fomento*. Dice que la asamblea de Francfort dió en su aurora muestras tan inequívocas de inconsecuencia que á nadie ha causado admiracion el resultado de sus deliberaciones. Manifiesta que se hacinaron en su seno elementos los mas fatales y etérogéneos , y recorre estensamente la serie de acontecimientos de qué ha sido teatro la Alemania , y la relacion politica de los mismos con los que han tenido lugar en otras naciones de Europa , asegurando por último que en vano resistirá el vicario del imperio encastillado en Francfort , pugnarán algunos varones eminentes que á su lado se encuentran , pues falseada está la base del edificio que se ha querido levantar. Lo pasado , añade , podrá empero servir de lumbrera y á rea-

cini , titulada : Saffo. En su desempeño tomarán parte las Sras. Gruitz , Mas-Porcell y Aleu-Cavallé , y los Sres. Fedor , Rodas , Rauret y Obiols.—Entrada 4 rs. Cazuela 3.

A las ocho.

Nota. Se está ensayando la zarzuela nueva en este teatro , titulada : La castañera , para ponerla en escena un dia de esta semana.

Otra. No ha iéndo podido verificarse el viernes último la última representacion de la ópera *Beaúce di Tenda* , á causa de la indisposicion de la Sra. Rossi-Caccia , hallandose ya aliviada dicha señora se ejecutará mañana , por última vez , la mencionada ópera , célebre composicion del eminente Bellini.

lizarse mas tarde el pensamiento de la unión alemana: obra será de los monarcas en union con los pueblos, mas nunca de estos solos sobre la ruina de los tronos.

El Barcelonés. Bajo el epígrafe « El pauperismo » dice que la mendicidad ó el pauperismo, la pesadilla que aflige á la sociedad de nuestros dias tiene dos faces: la primera es la de su existencia en las naciones atrasadas donde el trabajo carece de estímulo, donde circulan poco los capitales, donde la falta de necesidades y la facilidad de satisfacerlas engendra la pereza, y que este es el pauperismo blando, suave, y benigno de Nápoles, Portugal y España. La segunda es la que comienza con los adelantos de la civilizacion y se desarrolla y crece con la competencia de la industria, el aumento de la poblacion y las crisis y alteraciones de los mercados, y que este es el pauperismo terrible y que ha puesto en peligro á las naciones modernas. Cree que en estos precisos momentos nos encontramos en la primera de estas dos épocas y que para remediar sus males bastan hoy pocos esfuerzos, algunas medidas acertadas de caridad y algunas otras de policia.

El Bien público. No puede ocultar que con dolorosa sorpresa ha visto el dictámen de la mayoría de la comision del Senado, proponiendo tal como fué votado en el Congreso el proyecto de reforma de aranceles. Otro desenlace, dice, debemos prometernos en esta cuestion de la cordura de los miembros del Senado; y menos pudimos esperar la presentacion de ese dictámen cabalmente cuando mas seguridades se ofrecian, cuando mas se fomentaba nuestra confianza por personas que al parecer se hallaban bien informadas; y se ocupa en demostrar que en vano ha buscado en el preámbulo alguna razon valedera en apoyo del inesperado voto de la comision. Concluye manifestando que no puede todavía desprenderse de las halagüeñas esperanzas que en la cordura del serado habia fundado, pues todavía quiere confiar en el aplomo de sus dignos individuos.

El Locomotor. En fuerza de las terribles lecciones que hoy estamos recibiendo en la agitada Europa, opina que no es ya posible que los hombres de honradéz y de talento, sea cual fuere su matiz político, disientan en lo mas mínimo acerca de la necesidad y la urgencia de vencer de una vez para siempre á la desenfrenada demagogia que afortunadamente no ha podido levantar la cabeza en nuestro suelo. Espone que en la vecina república es horroroso lo que está pasando á cada momento; siempre la lucha empeñada, siempre los buenos con las armas en la mano, para defender los intereses y los derechos sagrados de la sociedad. Concluye aduciendo en apoyo de sus propias reflexiones, algunos parrafos de Mr. Lamartine, el autor de los *Girondinos*, en los que manifiesta que es indispensable dar muerte á la demagogia.

Han empezado ya los trabajos preparatorios para la rectificacion de las listas electorales, para procederse á la eleccion y renovacion de parte del Ayuntamiento de esta capital.

—En carta de Madrid del 6 nos dicen haberse celebrado el dia anterior el enlace entre el joven catalan el Sr. D. Benito de Llanza y Esquivel, y la señorita doña Concepcion Pignatelli de Aragon, duquesa de Solferino, hija única de los Exemos. Sres. condes de Centellas y Fuentes; habiendo sido el Excmo. Sr. Arzobispo primado de las Españas, quien dió la bendicion á los señores novios.

—Ayer salieron para Madrid en la silla-carreo, el general D. Manuel Llauder y el diputado á Córtes D. Jacinto Felix Domenech.

—Los vecinos de las casas de la Rambla que por la espalda tienen vista á la plaza de Capuchinos, se quejan de la falta de limpieza que se observa en la parte

contigua á las paredes de aquellas, cuyo local á ciertas horas del dia exhala un olor fetidísimo.

El *Fomento* dice que por declaracion dada por el asistente de los hermanos Tristauys, que acaba de regresar de Francia, acogiéndose á la amnistia, se sabe que los referidos hermanos se encuentran en aquel territorio en donde el referido asistente les ha dejado. Este asistente habla con mas especialidad de Rafael y Ramon, á quienes mas esclusivamente servia.

Gerona 7 de julio.

Segun tenemos entendido la escuadra de Santa Coloma de Farnés logró dar alcance en el término de San Feliu de Buxalleu, á la partida de trabucaires que manda el célebre Nasus y que segun correspondencia del *Fomento*, que insertamos en otro lugar, se presentó en el Forn de Gloriá de S. Miguel de Cladells. La pérdida de dicha gavilla fue de un muerto que se supone ser dicho cabecilla, otro gravemente herido y un prisionero que entraron ayer tarde en Santa Coloma. Si bien no podemos responder de la autenticidad de esta noticia, pues no hemos visto ningun parte que la confirme, no obstante hoy se ha dado como positiva, y nos parece imposible por otra parte que el pais pueda tolerar el que unos cuantos bandidos cuyos crímenes no les permiten disfrutar de la clemencia de S. M. recorran impunemente estas fértiles campiñas, robando á los honrados labradores el poco caudal que tienen, y á veces el que no tienen.

—Mas de ciento veinte son los carlistas que aprovechando el beneficio del real decreto de amnistia concedido por S. M., han regresado á su cara patria entre ayer y hoy pasando por esta ciudad. En uno de nuestros próximos números pensamos publicar una lista de los principales gefes que han entrado por esta frontera.

(*Postillon.*)

Noticia de los fallecidos en el dia 9 de julio de 1849.

Casados 2—Viudos »—Solteros »—Niños 6.—Abortos 2

Casadas 1—Viudas 2—Solteras »—Niñas 5

Nacidos.—Varones 8—Hembras 2

CUERPO DE ESCUADRAS DE CATALUÑA.

Segunda quincena del mes de junio de 1849.

La escuadra de Solsona condujo en el dia 17, al señor comandante militar de aquella ciudad, los individuos Francisco y José Pujol, naturales de Isante de Canalde, los cuales se presentaron al cabo de dicha escuadra acogiéndose á indulto, por haber pertenecido á las gavillas rebeldes; habiendo verificado su presentacion el primero con una carabina y el segundo con una pistola.

La escuadra de Moyá capturó en la noche del 20, y en San Lorenzo Saball á José Viladesau, natural de Moyá, desertor del tercio de Castelltersol, y reclamado por el señor comandante militar de Moyá, á cuya disposicion fue puesto.

La escuadra de Riudoms arrestó en la misma fecha y en el término de Vall-dellos, á Manuel Rodriguez y Bruno Campo, desertores del primer batallon del regimiento de Zaragoza, habiéndoles conducido al señor comandante militar de Reus.

Dicha escuadra capturó en el dia 22 y en el pueblo de Bo'atell, al paisano

Francisco Baget (a) Pardaló, natural y vecino de la Selva, por cómplice en varios robos y ser reclamado por el señor juez del partido de Reus, á cuya disposición fue puesto.

La escuadra de Torres de Segre capturó en la noche del 24, en el pueblo de Juncosa, á José Navas, Juan Bonet y Antonio Rey, vecinos del mismo, por cómplices en cierta muerte ocurrida en aquella poblacion, y ser reclamados por el señor juez del partido de Lérida, al cual fueron conducidos.

Barcelona 1.º de julio de 1849.—El brigadier comandante, José Vivé.

ANUNCIOS JUDICIALES.

En virtud de lo mandado por el Ilre. Sr. D. Jaime Rigalt, teniente de alcalde de esta ciudad, con providencia del dia de hoy, dada en méritos del expediente instruido á instancia del apoderado de D.^a Magdalena Nadal y Janer, consortes de D. Rafael Nadal y Lacaba vecina de esta ciudad, contra los herederos de Doña Felipa Ferrús y Carlos y de los consortes D. Pedro y D.^a Josefa Soler y Carlos; Se cita y emplaza, por este primer edicto, á D. Francisco Ferrés y Carlos, á Don Rafael Albareda y Ferrús y á D. Felipe Ferrús y Valls, vecinos de la presente ciudad, é ignorarse en el dia su actual paradero, para que dentro el término de nueve dias se presenten personalmente ó por medio de apoderado con poder bastante, acompañados de un hombre bueno, en esta Alcaldía constitucional, para la celebracion del acto de paz que sobre juicio de liquidacion intentá la misma Doña Magdalena Nadal y Janer. Espidese el presente á pedimento de D. José Xinxó, prior de la nombrada D.^a Magdalena. Dado en Barcelona á siete de julio de mil ochocientos cuarenta y nueve.—Juan Llopart, escribano.

ANUNCIOS OFICIALES.

D. Albaro Rodriguez de Ceta, caballero con placa de la militar orden de San Hermenegildo, capitán de fragata de la armada nacional y comandante militar de marina de la provincia de Mataró.—En virtud de proveido dado en un escrito que presentó D. Francisco Jaime Fornells, como tutor y en su caso curador oficialmente nombrado, de los hermanos Jaime, Feliciano, y Pablo Casanovas y Aomar y curador de Rosa Casanovas, en méritos de la causa que con él y otros sigue en el juzgado de mi presidencia Jaime Casanovas, de la matricula de esta ciudad, se emplazan á todos los que crean tener derecho en la casa, sita en la calle de San Onofre de esta referida ciudad, que perteneció al difunto Jaime Casanovas y Fotxa, vecino que fue de la misma, para que dentro el término de un mes de la publicacion del presente en adelante contadero, comparezcan á esponerlo en los predichos autos por sí ó por legítimos apoderados los que sean mayores de edad, y los que nó, por medio de curadores adlites; con prevención que tanto si lo verifican como no, se procederá despues al sucesivo curso de la causa, y á la venta de la mencionada casa, repartiéndose su precio en el modo y forma que compete, parándoles los perjuicios á que en derecho hubiese lugar. Y para que llegue á noticia de todos se publica y fija el presente, insertándose tambien en el Diario de Avisos y Boletín oficial de la capital Barcelona. Dado en Mataró á los tres de julio de mil ochocientos cuarenta y nueve.—Albaro Rodriguez de Ceta.—Por su mandado.—Antonio Simon, escribano.

Rifa de la Casa de Caridad. — Sorteo del día 9 de julio.

NÚMS.	DS.	NÚMS.	DS.	NÚMS.	DS.	NÚMS.	DS.
395	600	18545	20	18164	16	5332	16
19554	40	12304	20	16851	16	10346	16
15578	35	3311	16	7401	16	2374	16
16799	30	13833	16	19948	16	11017	16
3266	20	3907	16	10018	16	22	100

Suertes extraordinarias premiadas con 16 duros cada una y con 26 duros la última.

58	2397	6315	11948	18076	21949
878	5129	8608	12126	19842	22135
904	5544	9131	12298	20212	22343
1247	4820	9355	13403	21097	22713
1637	5727	10964	13464	21098	14191
1077	5791	11782	16819	21619	

Se han despachado hasta 23,600 cédulas. Los premiados acudirán á recoger sus premios en la misma casa de Caridad de diez á doce de la mañana del martes y viernes próximos.

Rifa de los Empedrados. — Sorteo del día 9 de julio.

NÚMS.	DS.	NÚMS.	DS.	NÚMS.	DS.	NÚMS.	DS.
12163	600	3292	20	2223	16	10130	16
17527	40	17353	20	3056	16	14814	16
11580	35	18335	16	11661	16	20176	16
12169	30	12850	16	15003	16	4413	16
15392 ...	20	6167	16	3405	16	18829	100

Suertes extraordinarias premiadas con 16 duros cada una y con 19 1/2 duros la última.

217	5144	7964	13931	18010	21937
2378	5226	9744	14489	18695	23127
3152	5971	10811	14718	19683	23163
3239	6316	11507	17403	20360	22181
4534	6574	12720	17411	20662	
5025	7737	13898	17549	21241	

En esta rifa se han despachado hasta 23,300 cédulas. Los interesados acudirán á recoger sus respectivos premios á la mayordomía de las Casas Consistoriales de diez á doce de la mañana del martes y viernes próximos.

Rifa del Hospital. — Sorteo del día 9 de julio.

SUERTE.	NÚMEROS.	PREMIOS.
1. ^a	260	Una escribanía y un par de candeleros con su platito y espaviladeras, todo de plata.
2. ^a	4614	Seis cubiertos de plata, un cucharón y seis cuchillos con mangos de id.
3. ^a	9038	Un alfiler de diamantes para señora.
4. ^a	3049	Un par de botones de diamantes para señora.
5. ^a	7696	Seis cubiertos de plata.
6. ^a	9967	Una palmatoria y una copilla de fumar.
7. ^a	9507	Un par de candeleros con mecheros.
8. ^a	10604	Una pieza para servir cigarros en la mesa.

Suertes extraordinarias de dos cubiertos de plata cada una.

2662 3120 4566

En esta rifa se han expendido hasta 14600 cédulas. Los premiados acudirán á recoger sus premios en la sala de la M. I. Administracion del mismo Hospital desde las once de la mañana á la una de la tarde del martes y del viernes próximos.

—Caja de ahorros de la provincia de Barcelona.—Han ingresado en este dia 26,970 rs. procedentes de 354 imposiciones, siendo 16 el número de nuevos imponentes.—Se han devuelto 7,580 rs. 33 mrs., á peticion de 19 interesados. Barcelona 8 de julio de 1849.—El director de turno, Baron de Maldá.

—Monte-pio barcelonés.—Se avisa á los que tengan alhajas ó géneros empeñados en este monte por préstamos cuyos plazos hayan vencido, acudan á redimir sus prendas ó á renovar sus pagares satisfaciendo los intereses devengados, pues de lo contrario se procederá á la venta de dichas prendas en pública almoneda.

—Navegacion é industria.—Autorizada esta sociedad por real decreto de 22 del mes último publicado en la Gaceta del 29 del mismo para poder continuar sus operaciones; á fin de llevar á efecto lo dispuesto en dicha superior resolucion se convoca á junta general de accionistas para el dia 10 del próximo agosto, á las doce de la mañana, en el local de la administracion de esta sociedad. Lo que se avisa á los interesados á fin de que se sirvan concurrir á dicho acto.—Por acuerdo de la junta directiva.—El administrador, M. Diaz de Brito.

—Estadística de la provincia de Barcelona.—La comision de estadística se encuentra en el deber de aclarar y prevenir á los inquilinos de esta ciudad, Gracia, Barceloneta y Ostafranchs, que mal avenidos algunos propietarios de casas con el registro general que se está formando, han indicado simuladamente que este trabajo lleva por objeto imponer un recargo al precio que satisfacen por su habitacion. La comision cumple un deber público manifestando que la voz circulada, no lleva otra tendencia que abusar de la credulidad, explotándola en beneficio propio, por el que se ha permitido hasta ahora sustraer la riqueza de la masa general contribuyente, suponiendo ademas aumento de gravámenes que solo han existido en la desigualdad del docil con el indocil, en cuya nivelacion entienda esta oficina. Cuantos medios se inventen que desfiguren la verdad, están ya previstos para ser neutralizados; porque al alcance de todos se encuentra lo que cada casa produce segun su situacion, viniendo luego á comprobarlo instrumentos públicos con cuidado recogidos, que rectificarán el error ú ocultacion que pueda cometerse. Sin perjuicio de lo que en el espediente que se está instruyendo resulte para castigar suposicion tan estraña, como gratuita, deben tener entendido los inquilinos á quienes aludo; que son tan responsables, como el dueño, de las ocultaciones que se descubran, y por consecuencia en sufrir las penas y multas que señala el párrafo 2.º art. 24 de la ley de 23 de mayo de 1845. Barcelona 10 de julio de 1849.—Enrique Antonio Berro.

—Intendencia de la provincia de Barcelona.—Del escrutinio de votos verificado en esta intendencia para el nombramiento de habilitado de las clases que se dirán, en reemplazo de D. Pedro Fernandez que lo era y falleció, han resultado elegidos para la de esclaustrados y secularizados D. Juan Santos y para la de señoras viudas y huérfanos de montes-pios militares D. Sebastian Garcés de Marcilla. Lo que se hace saber por este periódico para que llegue á noticia de los interesados. Barcelona 7 de julio de 1849.—P. I.—Rafael de Heredia.

FUNCIONES DE IGLESIA.

La I. y V. congregacion de la pasion y muerte de Nuestro Señor Jesucristo.

establecida en la parroquial de Sta. Ana, tendrá hoy á las siete de la tarde sus devotos y espirituales ejercicios con esposicion de Su Divina Magestad, y predicará el reverendo D. Pedro Duran.

PARTE ECONOMICA.

LIBROS.

HERMOSILLA. HISTORIA DE FRANCIA.
Madoz. Isturiz. Hoffmann. Mably. Moliere. Genio del Cristianismo. Un buen surtido de novelas, diccionarios, etc. etc. Se venden á muy bajo precio en la tienda de libros de lance, frente la baja de la Canonja. Siguese encuadernando y comprando toda clase de libros.

AVISOS.

DON LEOPOLDO BOERIO. CIRUJANO
dentista, miembro de la real junta superior gubernativa de medicina y cirugía de la Habana y Estados Unidos, tiene el honor de ofrecer sus servicios á este ilustrado público, por todo cuanto corresponde á su arte, tanto por la parte médica y cirugía local, como por la mecánica. Para tan interesante objeto, trae un surtido de dientes y uéelas minerales incorruptibles, de lo mas bello y natural, que se ha descubierto hasta el dia. Encuentra inú el dicho profesor el dar una descripción exacta sobre las infinitas particularidades de este precioso, útil y tan necesario adorno; conociendo perfectamente que en la gran ciudad de Barcelona, hay sobranes inteligentes y personas de gusto, que saben apreciar el mérito de un artista, que en el espacio de diez y seis años ha corrido las principales capitales de Europa y América del Norte y Sur, y que ha adquirido una profunda experiencia sobre los adelantos mas modernos de su arte, y obtenido la estimación pública, en todas las ciudades y pueblos que ha tenido la honra de visitar; espera que todas las personas, que quieran concederle su confianza, quedarán plenamente satisfechas, tanto por las operaciones de cirugía local, como por la parte mecánica, siendo dichos dientes minerales, de una perfeccion muy poco conocida en muchas ciudades de Europa. El Sr. D. Leopoldo Boerio, tiene su laboratorio y habitacion, en la calle de la Patxina, y Rambla de S. José, núm. 8, piso primero, donde desde las ocho de la mañana, hasta las cuatro de la tarde, le encontrarán dispuesto á servir á todas las personas que quieran dispensarle su confianza.

EL PROFESOR DE INGLÉS Y FRANCÉS
que vive en la plaza de palacio, n.º 14, piso 4.º, tiene dos horas libres al dia, para enseñar ambos idiomas.

CASAS DE HUESPEDES.

EN LA CALLE DE LA UNION, N.º 22, PISO
primero, hay una señora sola, que desea tener uno ó dos caballeros con toda asistencia ó sin ella, á un precio módico.

EN LA CALLE DE SAN PABLO, NUM. 6,

piso 3.º de la izquierda, vive una señora que tiene disponibles habitaciones con buenas luces, con vista á jardines, que se alquilarán con toda asistencia ó sin ella, á precio módico.

UNA VIUDA ADMITIRÁ UNO Ó DOS
caballeros á hospedeje, con asistencia ó sin ella, para lo cual tiene dos habitaciones muy hermosas é independientes una de otra: en la calle de Robador, n.º 23, tienda de ropavejero, informaran.

VENTAS.

AGUA DE LA MAGDALENA. — ESTA
recomendada composicion, utilísima á todas las personas que padecen enfermedades crónicas en los ojos, cada dia ofrece nuevos y sorprendentes resultados en aquellas dolencias de la vista que no necesitan la mano del operador, ya sean herpéticas, venéreas, escrofulosas, producidas por el uso de licores, vigiliat, polvo, humedades, perdidas de sangre, pasiones de ánimo, ó sostenidas por una debilidad, sea de la clase que fuere. Los constantes y felices resultados que de su aplicacion se han obtenido, nos mueven á publicar el Agua de la Magdalena, seguros de que la humanidad agradecerá y encomiará sus virtudes mas allá de cuanto pudiéramos nosotros en su abono decir, y en términos que no habrá familia que deje de tener un botecillo de ella en su casa. Se vende en la farmacia de D. Antonio Roig y Rey, plaza del Correo Viejo. Todos los domingos y jueves, de una á dos, un profesor la aplicará á las personas que gusten ensayarla.

CON REAL PRIVILEGIO EXCLUSIVO. LA
legítima pomada indiana de la isla de Taiti. Descubrimiento de un viajero español para hacer nacer el cabello y la barba, fortificar la raíz del pelo, impedir su caída y conservarlo sin encanecer con toda su hermosura. Sus resultados son conocidos en España y el extranjero por los buenos efectos que ha producido: ha habido casos de nacer el pelo á personas que contaban muchos años de carecer de él, y ha merecido la aprobacion de todos los consumidores. El inventor agradecido al público que tanto le favorece con el aprecio y preferencia de su pomada, ha hecho construir un nuevo molde de bote en el cual está grabado su apellido «Buet Madrid» para evitar que se equivoquen con otras pomadas que se venden bajo diferentes nombres y para un mismo efecto, y cuya composicion en nada se parece á la legítima. Cada bote irá sellado con las iniciales J. B., y acompañado de un estenso prospecto del modo de usarla, firmado y sellado por el inventor. Se despacha á 10 rs. bote en, la peluqueria de S. M. calle de la Montera, núm. 28, Madrid. En Barcelona D. José Boniquet, calle de la Bogueña número 41.

HAY PARA VENDER DOS MACHOS, UNA mula, tres carros de los llamados (de terraira), con sus correspondientes arcos y un carro grande cubierto, se venderá por junto ó separado, todo á precios equitativos. Darán razon en la calle del Carmen, n.º 78, piso primero.

SE VENDE UNA CASA EN PARAGE muy concurrido de esta ciudad: el escribano don Francisco Madruguera, calle de los Baños, n.º 8, piso 2.º, en cuyo poder obran los títulos corrientes, enterará de las condiciones.

PASTILLAS ANODINAS DEL Dr. FAURA, confeccionadas en la farmacia del Dr. Mota, sita en Sans, suburbio de Barcelona. Este remedio mandado ya ensayar con feliz éxito por la junta superior gubernativa de Medicina y Cirujía del reino, goza de una virtud eminentemente curativa y segura en el tratamiento de las diarreas y disenterias, en todas las edades, secos y condiciones, sin exceptuar las colerías ó descomposiciones de vientre que suelen presagiar y seguirse de la invasion del cólera asiático, lo que se desprende de la instruccion formada por el autor: para la oportuna prescripcion del espresado remedio, se facilitará dicho prospecto en la botica del Dr. Mota, y en Barcelona en la de don Carlos Solá, en la Rambla, frente el Liceo; puntos donde se despacharán por mayor las citadas pastillas, á razon de 4 rs. vn. la cajita en número de 25, de 8 id. la de 50, de 14 la de 100 y de 130 la de 1000; debiendo advertir que este preparado se conserva por muchos años sin alterarse, si se toman las precauciones de evitar la humedad y excesivo calor, y en caso de reblandecerse se pueden reha-

bilitar, cubriendolas con polvo de almidon, y puestas á secar á la corriente del aire y á la sombra, cuidando de cubrirlas con papel para que las moscas ó otros insectos no puedan cariarlas.

ALQUILERES.

SE ALQUILA EL PISO PRIMERO DE LA casa, n.º 18, calle de Escudillers. Precio: 6 duros mensuales.

EN LA CALLE DE FLASADERS, NUM. 42, hay una tienda que se alquilará á un precio módico: el boticario que vive al lado de dicha tienda tiene las llaves é informará de su dueño.

PERDIDAS.

EN LA GRAN PARADA QUE TUVO LUGAR en la tarde del domingo último, se desprendió una Cruz de San Fernando, que pendia de la banda de la misma órden, que llevaba el Excmo. Sr. Capitan General, D. Manuel de la Concha: el que la hubiese encontrado podrá entregarla á S. E.

AL PASAR POR LA PLAZA DEL DUQUE de Medinaceli y calle nueva de San Francisco, se perdió ayer domingo, un brazalet de pelo con broche de oro, y un adorno pendiente de este por una cadena del mismo metal. El que se sirva entregarlo en la drogueria que hace esquina á dicha plaza y calle, recibirá una competente gratificacion.

PARTE COMERCIAL.

CAMBIOS CORRIENTES dados por la Junta de Gobierno del Colegio de Corredores Reales de *Cambios de la plaza de Barcelona en 9 del mes de julio del año 1849.*

Londres, 50 ds. 60 es. din. por un peso fuerte á 60 dias vista. — París 5 fs. 78 es. pap. por un peso fuerte á 8 dias vista. — Marsella, 5 fs. 27 es. pap. id. á 8 dias vista. — Madrid, 3,4 din. por ciento dano á 8 dias vista. — Sevilla, 3,8 din. idem. — Málaga, 7,8 din. id. — Santander, 3,4 din. y 1/2 pap. id. — Murcia, 1,4 1/4 din. id. — Alicante, 1 din. id. — Valencia, 1/2 pap. id. — Zaragoza, 1,4 1/8 din. idem. — Valladolid, 2 din. y 3/4 pap. id. — Atneria, 1 1/2 din. id. — Tarragona, 3/8 din. y 1/4 pap. id. — Reus, 1,2 din. id.

Efectos públicos. — Títulos al portador del 3 p. o/o, de 26 1/4 á 26 1/2 p. o/o valor sobre el nominal con el cupon corriente.

Acciones. — Del Veterano y camino de hierro, capital 2,000 rs., desembolsado, todo, de 24 1/4 á 24 3/4 p. o/o valor sobre el nominal.

ABERTURAS DE REGISTRO.

Para Matanzas y Habana.

Saldrá á últimos del presente mes el bergantin español Corinne, y solo admite un pieo de carga á flete y algunos pasa-

geros. Se despacha en casa Don Ignacio Lopez, calle de la Puerta ferrisa, núm. 14, cuarto principal.

BUQUES QUE HAN ABIERTO REGISTRO EL DIA 9.

Místico Emilio, p. Felio Antich, para Santander. — Laud Europeo, p. José Avión, para Valencia.

Embarcaciones llegadas al puerto en el día de ayer.

Mercantes españolas.

De Benicarló en 2 d. laud Virgen del Mar, de 29 t., p. Juan Bautista Ginestá, con 75 pipas vino, trasbordo.

De Alicante en 5 d. laud S. José, de 29 t., p. José Vilás, con 1127 fanegas trigo á los señores Gomez y Fiol.

De la Habana y Mahon en 60 d. bergantín Lindo, de 196 t., c. D. Jaime Ferrer, con 637 cajas azúcar, 198 sacos café y 18 pipas aguardiente de caña á los señores Serra y Pariadé.

De Trieste en 31 d. polacra Amaltea, de 113 t., c. D. José Millet, con 200 cabirones á D. Juan Pagés, 4 barriles alambre á D. Luis Ramoneda, 1000 cabirones, 350 astillas para remos y 7 cajas cristalería á D. José María Serra.

De Cádiz y Vinaroz en 13 d. laud Cristina, de 38 t., p. Francisco Antonio Quijal con 100 sacos cacao á D. José Suñer y Bosch, 50 id. á D. José María Serra, 50 id. á D. Bartolomé Vidal, 50 id. á D. C. Casañas y Batlle, 3600 duelas á D. Pedro Olivas, 300 fanegas trigo y 77 qq. hierro á D. José Caralt, y 1 cajón cigarras á D. Juan Fontanillas.

Ademas 5 buques de la costa de este principado con 530 carteras trigo, 100 de maiz y otros efectos.

Despachadas el día 9.

Vapor Balear, c. D. J. Casals, para Marsella con efectos de tránsito.—Polacra-goleta Estrella, c. D. B. Maristany, para Santander con vidrioado, 80 bultos géneros y lastre.—Jabeque Dolores, p. J. Alemany, para Palma en lastre.—Bergantín-goleta sardo Roichetto, c. J. Schiaffino, para Marénna en id.—Ademas 11 buques para la costa de este principado con efectos y lastre.

NOTICIAS NACIONALES.

DOCUMENTO PARLAMENTARIO.

Voto particular del Sr. D. Francisco de Acebal y Arratia al dictamen de la comisión sobre el proyecto de ley d. reforma de aranceles.

Al Senado: El individuo que suscribe tiene el disgusto de disentir del dictamen de la mayoría de la comisión acerca del proyecto de ley sobre la reforma de los aranceles vigentes. Cuando fue nombrado para formar parte de esta comisión, conoció que ni sus fuerzas ni el tiempo de que podía disponer le permitían desempeñar un cargo de tan inmensa importancia.

Acatando respetuosamente la resolución del Senado, que no tuvo á bien admitir la dimisión de dicho cargo, ha procurado estudiar en lo posible un negocio tan vasto, y en que solo para formar juicio se necesitaba emplear un espacio de tiempo infinitamente mayor que el trascurrido desde el 25 de junio en que tuvo lugar aquel nombramiento.

Cuanto mas se piensa en las cuestiones que se van á resolver, tanto mas crece el temor y la incertidumbre acerca del mal ó del bien que ha de resultar de una resolución impremeditada. Porque no hay que ocultarlo; peligran grandes intereses ya creados, ó por lo menos existen motivos de zozobra y de desconfianza, presumiendo perjuicios en la aplicación de las bases ó reglas para la reforma de los aranceles.

En esta reforma el gobierno se propone principalmente tres objetos: *mejorar la renta de las aduanas, afianzar la existencia de los intereses creados y promover el aumento de los futuros.* El mismo gobierno reconoce tambien que esta reforma afecta á todos los ramos de la riqueza pública. Y siendo esto cierto, véase cuan delicada y aun ardua es la materia de que se trata.

No bastan ni los mejores deseos ni las intenciones mas puras. Se necesitan superiores conocimientos en todos los ramos generales y descender á los especiales de cada cosa, de cada artículo. La reforma del arancel puede aniquilar una industria y puede fomentar ó crear otras. En la aplicación de una escala desde 25 al 50 por 100 sobre una valoración mas ó menos exacta, con el recargo ademas de los derechos de consumo, arbitrios ú otros, indudablemente se encuentran medios para alentar ó para destruir cualquier ramo de la riqueza pública, y el gobierno, cargando sobre sus hombros un peso tan enorme, acepta una gran responsabilidad moral y un grave compromiso.

La industria fabril, interesada principalmente en esta reforma, necesita protección. Porque, digase lo que se quiera, y presentense ejemplos estranos y argumentos con colores mas ó menos brillantes, el hecho es que toda industria medra á la sombra de la prohibición absoluta, y crece y se desarrolla al influjo de la protección, ó sea de los derechos protectores. Nada mas difícil por cierto, que calcular hasta qué punto sea necesaria esta protección en un caso dado, pues que para ello se necesita tener un conocimiento profundo del objeto, de su incremento, de su producción y de los gastos y beneficio del producto. Si el juicio se ha de establecer por el resultado estadístico que arrojen los trabajos que al intento se hubiesen practicado, se incurre en el inconveniente de caminar sobre datos inexactos. Y tenemos derecho á pensar de esta manera de toda clase de estadística, generalmente in-

blanda, cuando vemos por desgracia que la mas sencilla de todas, que es un buen censo de poblacion, no se conoce todavía en España; mas aun, tampoco se ha podido conseguir un padron exacto de los habitantes de Madrid. Lo menos incierto es, en tal caso, juzgar por aquellos signos exteriores que palpablemente revelan el estado de prosperidad de una produccion. Si se observa que una industria presenta al mercado productos abundantes, que se aumentan las fabricas de la misma clase, que los capitales acuden á su auxilio, indudablemente aquella industria prospera. Porque el individuo que ocupa la atencion del Senado no participa de la opinion de aquellos que creen que no existen en España los capitales necesarios para el desarrollo de la industria; antes por el contrario, está persuadido de que hay los suficientes y no necesita para probarlo otra cosa que llamar la atencion sobre lo que á todas horas se está palpando en esta corte.

¿No vemos dedicarse incesantemente durante muchos años grandes capitales á la construccion de edificios? Ni es aventurado suponer que se habrán invertido en este objeto en el espacio de los diez años últimos sobre 300 millones de reales. ¿Y á qué aspiran estos capitales? A ganar un interés de 3, de 4, ó acaso de 3 por 100.

Y si la industria les ofreciera mayor aliciente á ella acudirian sin duda alguna. ¿Pero que les ofrece la industria? No hagamos mérito de cuanto han podido perjudicarla tantas decepciones, tantas inquietudes y tantas esperanzas fallidas mientras ha durado la mania de las sociedades anónimas. Éste ha sido un gran mal, por cuanto ha desalentado el espíritu recto de asociacion, que es el que debe extender su accion benéfica sobre la industria, cuya prosperidad se funda en la inteligencia y los conocimientos especiales del fabricante. A su auxilio debe acudir el capital ocioso que se esteriliza en las manos de las personas económicas, y haciéndose participe de los beneficios de la industria, el fabricante y el hombre económico cooperan á un mismo fin; porque no es muy frecuente que el capital necesario y la inteligencia industrial se reúnan en un solo sujeto. Aplicados los capitales á la industria, ¿con qué interés cuentan? Puede asegurarse que con ninguno positivo; todo es eventual, dependiente de la concurrencia estraña, de la perfeccion del artefacto, de su baratura, de la mayor ó menor seguridad en la tranquilidad pública y de otras mil circunstancias y condiciones, sin contar con una reforma indiscreta en los aranceles que puede dar al traste con todas las combinaciones mejor calculadas.

Y esta situacion tan precaria, ¿es por ventura comparable con la del rentista ó el propietario de Madrid, que cobra tranquila y puntualmente el rédito de su capital sin ningún género de cuidados? Mientras que el industrial desde que amanece el dia se afana y no sosiega, vigila y estudia el movimiento y las necesidades del mercado cada vez mas exigente y caprichoso. Necesítase, pues, una vocacion decidida é irresistible para lanzarse á los azares de la industria, que tantos avances ocasiona en cambio de dudosos rendimientos. Mas tranquila la industria rural, y exenta de los vaivenes que combaten á la fabril, participa de la seguridad en el rédito, si bien escaso, que obtienen los capitales empleados en la propiedad inmueble. Y es por lo tanto mas digna de los desvelos y de la proteccion del gobierno aquella produccion que corre mayores riesgos.

Ahora bien; entre las industrias que en España pueden tomar gran incremento, se cuenta la lanera, la de sedería, la de lino y la de hierro; todas las cuales dependen de la reforma del arancel, fundada en el conocimiento exacto de las condiciones de cada una. ¿Estará alguna de ellas condenada á morir? Esto no se puede saber por ahora; el arancel que se forme bajo las bases propuestas lo ha de manifestar.

¡Terrible compromiso para el gobierno! ¡Grande compromiso tambien para el Senado á quien se pide una autorizacion tan arriesgada!

Poco enterado el infrascrito, por su posicion particular, de los trámites que en las oficinas del estdo llevan los expedientes para su instruccion, entiende, sin embargo, que en un negocio de tanta gravedad como el de que se trata, y antes de establecer la reforma, habrá de consultarse á los demas ministros, que juntos componen el gobierno de S. M. Se permite esta indicacion: pues del exámen del expediente de que tratamos, resulta que solamente por el ministerio de Hacienda y las oficinas que de él dependen se ha instruido aquel y se ha formado. Y aunque podria suceder que el ministerio de Comercio, á quien principalmente incumbe é interesa el conocimiento y la formacion de los aranceles, haya sido consultado, no consta que se haya emitido dictámen alguno por ninguna de sus dependencias en un asunto de tamanía importancia. Si de otro modo se procediera, si la direccion de aduanas ó las demas dependencias del ministerio de Hacienda intervinieran esclusivamente en la confeccion de los aranceles, podria interpretarse en mal sentido, injusto si se quiere, que el objeto esencial del arancel consiste en el aumento de los ingresos del Tesoro.

Entrando en el exámen de las bases contenidas en el núm. 1.^o, las cuales se refieren al art. 1.^o del proyecto de ley, el que suscribe echa de menos los conocimientos indispensables en la materia, que no le es dado estudiar debidamente por la premura del tiempo. Así que no comprende como podria discernirse exactamente las primeras materias que no se produzcan abundantemente en España. Las materias primeras similares á la que se produzcan abundantemente en España, y los artículos estrangeros que el consumo exige y la industria nacional no proporciona. Para apreciarlas en su verdadero valor y en el punto de vista en que se deben considerar esas clasificaciones, se necesitan noticias muy fundadas y datos positivos, habiéndose ya manifestado la desconfianza con que por regla general hay que admitir toda clase de trabajos estadísticos, aun los mas autorizados. Considera módico el derecho de 15 por 100 que se señala á los artículos que la industria nacional no proporciona, esto es, en poca ni mucha cantidad, en cuyo caso cree que no habria inconveniente en elevarlo.

Llama mucho la atencion el impuesto de ocho reales en cada arroba de café de Cuba y Puerto Rico. Ahora paga tres reales; el aumento es de cinco, y no se comprende el motivo que justifique una subida de 160 por 100.

Tampoco puede emitir una opinion resuelta sobre la base segunda; pero sin embargo cree que uno de los artículos que deben quedar prohibidos para la estraccion es la cascá ó corteza de árboles para curtidos, considerándola como una primera materia necesaria para nuestras fábricas. Para permitir la estraccion era preciso que constase la existencia de un sobrante que no pudiera aprovecharse, y lejos de ser así, nuestras fábricas necesitan ese artículo, y lo necesitan barato para competir con la concurrencia de curtidos extranjeros, cuya introduccion, prohibida por el arancel vigente, se permite ahora según el proyecto.

Es un hecho reconocido que las cortezas ó cascás para los curtidos escasean no solo en España sino tambien en los demas estados de Europa. Encareciéndose por la estraccion esta primera materia, ademas de ese perjuicio hay el peligro inminente de la tala y devastacion de nuestros montes.

Por el arancel vigente está prohibido y debe continuar del mismo modo la estraccion de la vena de hierro. No hace muchos meses que sobre cierta instancia para su estraccion promovida en el ministerio de comercio se instrua el oportuno expediente, y por cierto que opiniones bastante autorizadas eran á ella contrarias.

No menos deberá continuar prohibida la estraccion de pieles de cabrito al pelo, las cuales adobadas y preparadas se emplean en la fabricacion de guantes. Notoria es la perfeccion á que ha llegado esta industria para probar la conveniencia de semejante medida.

Crecen de todo punto las dudas, la incertidumbre y temor en el exámen del arancel referente á las manufacturas de algodón, cuando vé alarmados los industriales que se dedican á este trabajo, cuando por otra parte se asegura que los extranjeros reciben con agrado la reforma proyectada; estas consideraciones le hacen temblar, no pudiendo prever las consecuencias desastrosas que de tal medida pueden dimanar. Lo primero que se trata de resolver, lo que se ha de conocer de un modo conveniente es si el derecho protector de 35 por 100 que por regla general se establece, es ó no suficiente para que la industria nacional algodouera no fallezca y pueda por el contrario sostener la concurrencia con la extranjera, y adquirir nuevos bríos y vencerla en el mercado, que á tanto debe y tiene derecho á aspirar en el desarrollo é incremento que ha tomado. Contestan los industriales que el derecho protector de 33 por 100 no basta para rivalizar con la produccion inglesa, pues las primeras materias, los agentes y demas medios de produccion son en España infinitamente mas caros que en Inglaterra.

A esto se replica que si tan fuerte derecho no basta, aumentándolo, se da lugar y ocasion irremediablemente al contrabando, que envilece al que lo ejerce, que desmoraliza al país, y que mengua los ingresos del tesoro, sin que se conceda que el derecho de 33 por 100 deje de ser suficiente y aun excesivo. En semejante duda y en tal alternativa, ¿quién es capaz de juzgar con justicia y equidad? Y el que juzgue ligeramente, ¿no podrá algun dia arrepentirse de un juicio erróneo? Si algunas fábricas suspendieron sus trabajos por no tener en él el proyecto que debe reportarles, ¿qué se hará y cuál será la suerte de esa muchedumbre de operarios jóvenes, vigorosos, faltos de jornal y hambrientos? Se dirá que se dedicarán á otra clase de trabajo, al de la agricultura, por ejemplo. Como si los campos del cultivo estuvieran ociosos, como si fuera fácil que inmediatamente se ponga á manejar el arado el que en toda su vida solo ha movido la lanzadera. Esto no es posible. Conteniéndose esa muchedumbre en los límites de la honradez, pedirán limosna ó irán á las playas africanas á buscar en la Argelia trabajo y sustento. No de otra manera muchos infelices de los campos de Cartagena han tenido que sustraerse á los rigores de la miseria en los años de sequia y de penuria en las cosechas. Y al mencionar este hecho, ocurre naturalmente la idea de que un pueblo no puede ni debe ser esencialmente agrícola; debe ser así mismo industrial, debe por todos los medios posibles contribuir á la riqueza pública.

Esuestas con toda franqueza estas dificultades, y sin poder resolver acerca de la conveniencia ó inconveniencia de los tipos señalados á todas las clases de algodón hilado y torcido, y los tejidos de la misma materia que se mencionan en el arancel número 2, conviene presentar algunas observaciones que contribuirán á corregir ciertos defectos que se notan, siquiera sean de poca importancia. En el algodón torcido á dos cabos para coser que se gradúa á 13 rs. la libra vale lo mismo, estimándolo por el peso, que el de tres cabos que se regula a razon de 20 rs. la libra. Según el parecer de personas inteligentes en la materia se advierte en la graduacion de los valores señalados á los artículos contenidos en las clases segunda, tercera, cuarta y quinta una disminucion que puede estimarse en un 25 por 100; y siendo cierto el error debería en su caso rectificarse para no causar perjuicio á los ingresos del tesoro. Para poner en armonia la duodécima clase referente á los pañuelos blancos, pintados ó estampados de 20 hilos en adelante, en el urdimbre en cuarto de pulgada española, con la primera de dichas clases en que solo se permite la introduccion de los tejidos de 26 hilos en adelante, es necesario que las dos se uniformen, apliándose la misma regla á los tejidos de seda, lana, hilo y cáñamo que no cuenten 26 hilos, en lugar de los 20 que por equivocacion se sealan.

Fundado el infrascrito en las consideraciones que deja manifestadas, satisfaciendo á un deber de conciencia que no le permite contribuir directa ni indirectamente á males, en su opinion inminentes, y sintiendo doblemente separarse, así del dictámen de la mayoría de la comision por el alto concepto que la estimacion que le merecen sus dignos individuos, como del proyecto del gobierno á quien constantemente ha apoyado hasta ahora con su voto, tiene la honra de proponer al Senado se sirva negar su aprobacion al referido proyecto de ley de reforma de aranceles, y haciéndolo así se podrá tratar de este asunto en la próxima legislatura con todo el lleno de conocimientos y la profunda y detenida meditacion que requiere, pudiendo para entonces tener el gobierno de S. M. formado el proyecto de aranceles, á fin de que las Cortes lo examinen de la manera conveniente.

El Senado resolverá como siempre lo mas acertado.

Palacio del mismo 4 de julio de 1849. — Francisco del Acebal y Arratia.

CORREO DE MADRID DEL 6 DE JULIO DE 1849.

BOLSA DE MADRID DEL 6 DE JULIO DE 1849.

Titulos del 3 por 100 :	á 26 1/4	p ^o pap.
Titulos del 5 por 100 :	á 10 1/2	p. 0/0 pap.
Cap. no llam. á cap. :	á 5 1/2	p. 0/0
Vales no consolidados :	á 5 1/2	p. 0/0 pap.
Deuda negociable :	á 3 1/2	p. 0/0 pap.
Deuda sin interes	á 3 7/8	p. 0/0 pap.
Lám. provisionales	á 3 1/2	p. 0/0 pap.
Acciones del Banco de S. Fernando :	á 85 p ^o valor.	
Descuento de billetes :	Están á 1/8	daño plata, 1/4 oro.
Billetes del Tesoro del empréstito forzoso de 100 millones de rs :	din. á 72 p ^o valor.	
El 3 por 100 sigue de subida :	habia tomadores antes de la bolsa, á 26 p. % , sin embargo de no haberse publicado ninguna operacion, al cerrarse quedaba mucho dinero á 26 1/16 hasta 1/8. El 5 p ^o se pedia y pagaban á 40 3/8.	
Los demas fondos siguen en el mismo estado.		
Deuda sin interes din.	3 3/4 3/8.	
CAMBIOS.—Londres á 90 dias, 50 ds. 60 d. por 1 peso fuerte.—Paris á 8 d., 5 r. 33 cent. por un peso fuerte.—Alicante 1/2 daño pap.—Barcelona 1/2 din. pap.—Bilbao par á 1/8 d. pap.—Cádiz 3/8 d. pap.—Coruña 1 d. pap.—Granada 1 1/4 daño. pap.—Málaga 3/4 daño. pap.—Santander par á 1/4 d. pap.—Santiago 1 1/2 daño p.—Sevilla 3 4 d. p.—Valencia par.—Zaragoza 1 d. p.		

MINISTERIO DE HACIENDA.

S. M. la Reina se ha dignado nombrar para la plaza de Tesorero de la Casa de moneda de esta corte á D. Tomas Suarez de Puga, Diputado á Cortes por la provincia de Orense, para la de Tesorero de Jaen á D. Gregorio Abril, Diputado por la misma provincia, y para la de asesor de la Intendencia de la Habana á D. Juan Maria Blanco de Latoja, Diputado por la provincia de Lugo.

CORTES.

SENADO.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MARQUES DE MIRAELORES.

Sesion del dia 5 de julio de 1849.

Abierta la sesion, se pasó al orden del dia, que era un proyecto de pension á doña Antonia Oarrichena, y como no pidiese ningun señor senador la palabra, y no hubiese número suficiente para votar, se aplazó la votacion para la sesion próxima.

Se aprobó en seguida el art. 1.^o del proyecto sobre el ferro-carril de Madrid á Aranjuez, despues de tres votaciones en nominal, por 30 votos contra 25.

El señor marqués de Viluma reclamó la lectura de las esposiciones que tenian relacion con el grave incidente de la sesion anterior, y el señor presidente le contestó que dicha lectura, sobre ser estraña á la discusion, no estaba en sus facultades mandarla hacer.

Puesto á discusion el art. 2.^o, tomó la palabra el señor Polo para manifestar su deseo de que antes de que las Cortes concedieran esta autorizacion tuviesen conocimiento del costo que han de tener las obras hasta que quede concluido el camino, asi como de los productos que pueda dar y de todas las demas cosas que es necesario saber para poder responder con conocimiento de causa.

El señor ministro de Obras publicas contestó que lo que proponia el señor Polo puede ser cuestion que tenga lugar en los presupuestos del año 1850, y ademas, si se presentase un presupuesto de las obras, se destruiria la autorizacion que ahora pide el gobierno.

El señor Quinto, en nombre de la comision, esforzó estas razones, y fue aprobado el artículo, asi como el 3.^o, sin discusion alguna.

Por falta de suficiente número de senadores, no pudo procederse á la votacion definitiva por bolas de estos dos proyectos, la cual ha quedado aplazada para la sesion de mañana.

Sesion del dia 5 de julio.

Se abrió la sesion y se leyeron y quedaron sobre la mesa los dictámenes de las comisiones mistas sobre pension y prisiones, y el relativo á la eleccion de Alcira.

Hallándose presente el señor ministro de Gracia y Justicia, obtuvo la palabra el señor Miota para dirigirle una interpellacion sobre la inteligencia que debe darse á la ley de señorios de 1837. En el artículo 5.º de esta ley se concedió á los señores el término de dos meses para presentar los títulos originales en los juzgados donde deben formarse los expedientes instructivos; pero teniendo en cuenta que por razon de las circunstancias podia ser muy peligrosa la remesa de aquellos, se les autorizó por el artículo 7.º para que los supliesen con copias concertadas que se sacasen en los juzgados de primera instancia, donde existieran sus archivos, con intervencion de los jueces y promotores. El señor Miota deseaba que se hiciese una declaracion por parte del gobierno para evitar las dudas de los tribunales, reducida á que cumplieron con el precepto de la ley los señores que presentaron los títulos originales en los juzgados donde radicaban sus archivos, aunque no lo hubiesen hecho en aquellos en que se forman los expedientes instructivos, con especialidad si acreditaran aquel hecho por medio de la oportuna certificacion.

El señor *Arrazola* respondió que en su opinion particular quedaba cumplido el mandato de la ley con presentar los títulos originales donde debian sacarse las copias compulsadas, no siendo justo se imputasen á los señores eventualidades y obstáculos que no estaba en su mano remover, en cuyo caso se hubiera apresurado á someter á las Córtes un proyecto de ley para aclarar las dudas, si en efecto hubiesen existido en los tribunales; mas que en contrario de esta doctrina no habia mas que un solo ejemplar, el del señor duque de Híjar, á cuyas quejas no le habia sido dable aplicar remedio, porque no puede destruirse una sentencia judicial por medio de una real órden.

Dióse por satisfecho el señor Miota, y se levantó la sesion.

Ha quedado disuelta la sociedad anónima titulada: compañía general española de comercio. (Popular.)

Segun nos aseguran, parece que por el Ministerio de Gracia y Justicia se ha autorizado á la superiora de las Salesas reales de Madrid para que admita hasta diez novicias, conforme á una de las bases del proyecto de arreglo del clero.

—SS. AA. continúan en Malaga. Del 6 al 8 se les esperaba en Algeciras, donde seguian los preparativos para su recibimiento, del mismo modo que en Tarifa y Ceuta, donde parece que se trasladarán tambien las regias personas.

—En la tarde del 26 del pasado llegó al puerto de Cartagena el navío *Soberano* para reponer parte de su arboladura.

—Han cobrado una mensualidad los empleados de la Real casa. Se creo que en toda la semana próxima quedará abierto el pago de las clases pasivas.

—Antes de ayer tarde puso S. M. la Reina las insignias de la gran cruz de Isabel la Católica al venerable Sr. Obispo de Puerto-Victoria, á D. Francisco Tames Hevia y á D. Mateo Seoane. (Epoca.)

Parece que ha sido presentado para el obispado de Salamanca el señor abad de la colegiata de Medinaceli.

—Ayer tarde marchó á la Granja alguna fuerza de artillería, y esta noche á la una sale en la misma direccion el primer batallon del regimiento de Granaderos. (Esperanza.)

Bolsa de París del 4 de julio.—Anoche despues de la bolsa, al saberse la capitulacion de Roma, los fondos subieron á 88. Al abrirse la de hoy la renta estaba bastante firme, pero el temor de un próximo empréstito, afecta la especulacion. Esperábase mayor alza de resultados de las noticias de ayer.—El 3 p.º abierto á 54 f. bajó y cerró á 53 f. 80 c.—El 5 p.º abierto á 87 f. 65 c., subió á 87 f. 80 c., y cerró á 87 f. 50 c.—Tres p.º español 34 1/4.

Bolsa de Londres del 3 de julio.—Consolidados 91 7/8.—Tres p.º español 33 1/4.

París 4 de julio.

La asamblea al empezar la sesion del dia de ayer, continuó ocupándose del nombramiento de los consejeros de Estado.—Antes de entrar en la discusion del reglamento, M. Lherbette opuso algunas objeciones al proyecto de ensenanza pública. Segun el orador la ley debia ser presentada al consejo de estado antes de ir á la asamblea. El ministro de instruccion pública, M. Falloux contestó, que como la constituyente se habia apoderado directamente de esta cuestion, creia que tambien debia ir á legislativa sin pasar antes por ninguna otra corporacion; y que ademas motivos muy poderosos aconsejaban que se activara la discusion de la ley sobre la ensenanza.—La comision encargada de dar su dictámen acerca de la ley, se ocupará de examinar su urgencia, y de si debia pasar por el consejo de Estado, antes de ser presentada á la asamblea.—Terminado este incidente continuó la discusion del reglamento: el capítulo 6.º que trata de la presentacion de los proyectos de ley, y los demas fueron aprobados sin discusion.—El artículo 101, que priva á los representantes que se han ausentado sin licencia, de la retribucion que cobran los demas, dió motivos á las reclamaciones de la Montaña: y despues de haber hablado en contra M. Charras, y de haberlo sostenido M. Corne, individuo de la comision, se acordó que el artículo volviera á esta, para que señalara los medios de justificar la ausencia.—El capítulo mas importante y el mas nuevo del reglamento propuesto por la comision, es el que señala las penas disciplinarias contra los representantes que interrumpen las deliberaciones de la asamblea.—Varios miembros de la Montaña lo impugnaron por considerarlo contrario á la dignidad de la asamblea, á la igualdad de fortuna y á la independencia de los representantes. M. Corne lo defendió con gran firmeza. La minoría interrumpió al orador y el presidente dijo: «Cuanto mas se le interrumpa, mas se aboga en favor del artículo.»—La adopcion del art. 113 es un apoyo para la mayoría. El artículo dice así: Las penas disciplinarias que pueden aplicarse contra los miembros de la asamblea, son: Ser llamado al órden.—Ser llamado al órden con inscripcion en un proceso verbal.—La censura.—La censura con exclusion temporal del lugar de las sesiones.—En esta sesion M. Odilon Barrot leyó á la asamblea un parte telegráfico, en que se daba cuenta de que la constituyente romana habia resuelto poner término á una resistencia inútil, y de que el general en jefe del ejército romano habia pedido suspension de hostilidades.—La asamblea acogió esta noticia con la mas viva satisfaccion.

—El dia 28 de junio fallecieron del cólera en París 40 personas, y el dia 29, 48.

—El Monitor prusiano y la Gaceta de Breslau anuncian la toma de Raab por las tropas austríacas. El ejército imperial reunido á orillas del Danubio, en número de 80,000 hombres se dirigió el dia 27 hácia Raab, teniendo á la cabeza al emperador, y despues de una sangrienta lucha entró el dia siguiente en la ciudad.—Esta noticia dada por los periódicos citados, es confirmada por la Gaceta de Viena.—Ahora que las hostilidades se han vuelto á emprender de un modo sério, van á precipitarse los sucesos. Los ejércitos aliados procuran rodear al enemigo, y sino alcanzan á hacerlo, al menos le obligarán á retirarse en toda la línea.

—El dia 29 de junio tuvo lugar un nuevo encuentro cerca de Rastadt entre los prusianos y los insurgentes badenses: estos han sido batidos. Solo les queda retirarse en las gargantas de la Selva Negra para hacer allí la guerra de guerrilla ó encerrarse en

la fortaleza de Rastadt.—Varias correspondencias anuncian, que despues de un obstinado combate, han caido ya en poder de los prusianos algunos trabajos exteriores de la plaza.—Mierolawski al retirarse del ejército insurreccional badense, ha dejado el mando al general Sigel.

—Se ha recibido el siguiente parte telegráfico fechado en Strasburgo en 3 de julio.—«Mierolawski llegó á Bâle el dia 2 con su estado mayor; inmediatamente ha vuelto á sahr para Liechtall en el canton de Bale-Campagne.—«Mœreder, ex-ministro de hacienda del gobierno provisional de Baden, ha sido arrestado en Bâle el mismo dia: sus efectos han sido secuestrados.»

—Escriben de San-Petersburgo, fecha del 22 de junio, que el emperador ha dado un ukase que limita desde aquel dia para en adelante á 300 el número de estudiantes en cada universidad del imperio. Como que en la actualidad hay muchos mas, puesto que la universidad de Moscon cuenta 1000 estudiantes, la de Dorpat 650 etc., ninguna universidad podrá admitir ningun estudiante hasta que haya menos de 300.—Cuando falten, serán preferidos los jóvenes de origen noble y despues los que se dediquen á las ciencias médicas.

—En los últimos momentos, se ha presentado en Lóndres un competidor á la eleccion de M. de Rothschild: es lord John Manners hijo segundo del duque de Rutland, escritor distinguido y uno de los mas eminentes miembros del partido conocido tiempo atrás bajo el nombre de la jóven Inglaterra.

—La reina de los belgas y la duque-a de Orleans, acompañadas del conde de Paris y del duque de Chartres, visitaron á S. M. la reina Victoria y á la duquesa de Kent, el sábado último.

—El 2 del actual llegó á Liverpool, procedente de Nueva-York, el vapor Europa, con noticias de Boston del 20 de junio y de Halifax del 22. En la noche del 27, latitud 50, 49 y latitud 29, 30, durante una espesa niebla, dicho buque tuvo un terrible choque con la barca americana Charles Barlett, que de Lóndres conducia 177 personas que emigraban á Nueva-York. El golpe fue tan terrible, que á los tres minutos habia naufragado la barca, salvándose tan solo 42 personas, á pesar de todos los esfuerzos que hizo la tripulacion del vapor. Al ocurrir la catástrofe, la mayor parte de los pasajeros del buque naufragado se hallaban bailando en la cubierta. El capitán Barlett que ha llegado con el *Europa*, declara que la desgracia era inevitable, y que se halla satisfecho de la conducta observada por el que lo es del vapor.

—Ha muerto el ex-presidente Polk, á la edad de 54 años.—El 18 de junio la inundacion de Nueva Orleans estendia sus progresos.—Decíase que el 5 del mismo mes, 10,000 indios mejicanos amenazaban Tampico, temiéndose que lo atacarían el 7.

Marsella 6 de julio.

Venecia ha solicitado entregarse. El general Radetzky ha llegado á Mestre y es probable que la capitulacion se concluirá por el general en persona.

—Toulon 4 de julio. Ayer á las diez de la noche se habian embarcado á toda prisa 500 hombres del 67 en el *Orénoque*. Esta fragata de vapor se dirigia á Marsella y apenas habia salido, recibió orden de volver. Ha llegado á la una de la tarde, é inmediatamente ha desembarcado los 500 hombres y el material de que estaba cargada.—Esta mañana ha llegado orden por el telégrafo para que no se manden mas soldados ni municiones de guerra á Italia; orden que se explica perfectamente por las noticias llegadas de Roma, sobre su rendicion, como se explica tambien el que no haya llegado el general Bedeau, segun lo habia anunciado el telégrafo en la tarde de ayer.—Los navíos el *Océano* y el *Diademe*, que están de comision en la rada, deben recibir cada uno 500 prisioneros que se aguardan de Civitavecchia.

E. R.—ANTONIO BRUSI.